

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
CRM/GOM/fla.

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA	
5 FEB. 2010	
MINISTERIO DE HACIENDA SUB - CONTRALOR OFICINA DE PARTES SUBROGANTE	
RECIBIDO 12 FEB. 2010	
CONTRALORIA GENERAL TOTALMENTE TOMADA DE RAZON 25 ENE. 2010	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

MODIFICA: DECRETO SUPREMO
Nº 62 de fecha 13.01.2003.

DECRETO SUPREMO Nº 887

SANTIAGO, 17 DE DICIEMBRE 2009

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1º El Decreto Supremo de Interior Nº 62, de fecha 13 de Enero 2003, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual a don SANTIAGO ARSENIO SANDOVAL CID, facultando a doña Ana Victoria Cid Rojas, tía del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2º Que según antecedentes adjuntos, doña Ana Victoria Cid Rojas, falleció y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 Nº 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Ana Victoria Cid Rojas, otorgada por Decreto Supremo Nº 62 de 13 de Enero 2003.

2.- FACULTASE a doña SANDRA YENNI CARRASCO CID, RUT. 9.146.502-7, prima del beneficiario, para cobrar la Pensión de Gracia, en representación de don SANTIAGO ARSENIO SANDOVAL CID, RUT. 11.701.746-K.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

7899854

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado